

**ACUERDO N° 360 DE 2019**  
**(26 de junio)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA LA VIGENCIA 2019**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, el Decreto 115 de 1996, el Acuerdo 109 de 2019, y por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.

Que el artículo tercero, sobre Disposiciones Generales, Cláusula sexta de la Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, estipula:

*"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados en primera instancia por la Junta Directiva de la E.S.E. METROSALUD y en forma definitiva por el COMFIS"*

Que mediante convenio de desempeño N°4600081890 de 2019 el Municipio de Medellín entregara a la ESE Metrosalud la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ML, (\$2.669.856.817), para fortalecer la red pública municipal de salud mediante el apoyo a la gestión financiera de la ESE Metrosalud.

Que consecuente con lo antes expuesto, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ML, (\$2.669.856.817), necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2019 por valor de \$2.669.856.817 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ML), discriminados de la siguiente manera:

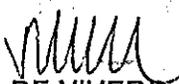
15	INGRESOS	2.669.856.817
15213	TRANSFERENCIAS	2.669.856.817
1521310301	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	2.669.856.817

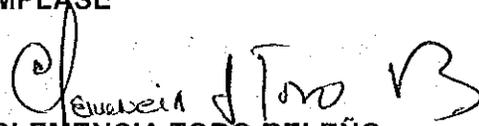
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2019 por un valor de \$2.669.856.817(DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ML), discriminados de la siguiente manera:

11	GASTOS	2.669.856.817
1112	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.169.856.817
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS	2.169.856.817
1113	GASTOS DE INVERSIÓN	500.000.000
1113160101	GESTION FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	500.000.000

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLÁSE**

  
VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO  
Presidente

  
CLEMENCIA TORO BELEÑO  
Secretaria

**POST SCRIPTUM:** El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el día 26 de junio de 2019, en la ciudad de Medellín.